



Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/07/2022 17:14:50-0500
CONGRESO
de la
REPÚBLICA

ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Proyecto de Ley N° 2521/2021-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

Los Congresistas miembros integrantes del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, a iniciativa de la Congresista **ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA**, y demás congresistas firmantes, ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY.

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA EL DÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA



Artículo único. Declaración del Día de la Gestión Pública

Se declara el primero de julio de cada año, Día de la Gestión Pública, con el fin de promover el buen servicio al ciudadano, como misión de la gestión pública a través de una correcta administración de los recursos del Estado para satisfacer las necesidades de los ciudadanos e impulsar el desarrollo del país, para lo cual se realizarán ferias informativas en lugares de fácil acceso al público.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA

Firmado digitalmente por:
PAREDES GONZALES ALEX
ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/07/2022 17:14:01-0500
UNICA Acciones

Encárguese a la Presidencia del Consejo de Ministros para que promueva, difunda y organice acciones para la celebración de este día, según lo dispuesto en la presente Ley.

Lima, 04 de julio de 2022.

ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
UGARTE MAMANI Jhakeline
Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/07/2022 14:44:29-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 06/07/2022 12:55:40-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 06/07/2022 15:33:41-0500



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento



Firmado digitalmente por:
PAREDES CASTRO Francis
Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

1. ANTECEDENTES:

Parte del trabajo desarrollado como Presidenta de la Comisión de la Mujer y Familia fue la organización y desarrollo de ferias informativas en diferentes plazas públicas de las provincias de nuestro Perú, donde se verificó la participación activa y conjunta de varias entidades invitadas, de gobierno central a través de distintos ministerios, gobierno regional, local, organismos autónomos como Ministerio Público, Poder Judicial, RENIEC, entre otros, quienes brindaron información, orientación y servicios a la población, quienes saludaron la iniciativa de estos espacios estratégicos para fomentar la articulación entre los diversos actores integrantes del Estado con una sola finalidad, servir a la ciudadanía.

En efecto, estos espacios importantes, fueron campañas masivas de información, sensibilización y orientación sobre los diversos servicios que prestan las entidades públicas que participaron, siendo importante fomentar y continuar con esta estrategia con el trabajo coordinado y conjunto de todos los niveles de gobierno y organismos autónomos, acercando la administración pública a la población para gestionar sus necesidades, realizando estas ferias de manera obligatoria al menos un día al año, el primero de julio, primer día del mes de la patria, como un día simbólico recordando la finalidad de la gestión pública, sin perjuicio de que de manera facultativa se realice otros días durante el año.

2. ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN PÚBLICA:

La administración y gestión pública en ocasiones son consideradas como lo mismo; no obstante, en un sentido estricto diremos, que la Administración es la disciplina que se encarga de organizar, planificar, dirigir o controlar los recursos disponibles para conseguir el resultado más óptimo, mientras que la Administración Pública es, el conjunto de procesos, procedimientos y entidades que conforman la estructura del Estado peruano. En referencia a su relación con la gestión pública es preciso señalar que la gestión pública son las herramientas específicas de administración de los recursos públicos para satisfacer las necesidades de la población, mientras que la administración pública en general es la organización de los recursos (físicos, logísticos, humanos, etc.) para dar cumplimiento a las políticas y planes institucionales.

La gestión pública se define como "el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienden al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo, y se entiende que está configurada por los espacios institucionales y los procesos a través de los cuales el Estado diseña e implementa políticas, suministra bienes y servicios y aplica regulaciones con el objeto de dar curso a sus funciones". (Idea Internacional y Transparencia, 2009, p. 14).

3. ENFOQUES DE LA GESTIÓN PÚBLICA:

La nueva gestión pública es un enfoque moderno de la administración del Estado que busca acabar con la burocracia y modernizar la estructura del gobierno en sus todos sus niveles (nacional, sectorial, regional y local) a través de todas las entidades que la

componen. Algunas de sus características son apostar por la descentralización, acabar con las estructuras verticales prefiriendo la coordinación horizontal, implementar la gestión de la calidad de los bienes y servicios que producen las entidades públicas y aplicar el moderno enfoque por resultados.

El enfoque por resultados consiste en una serie de objetivos, estrategias, principios, herramientas, procesos y acciones que determinan la promoción de la eficiencia, la productividad, eficacia y la transparencia en la administración pública. Para ello, exige la simplificación administrativa, la desregulación de procedimientos y la mejora de procesos. Este enfoque busca la flexibilización y adaptabilidad de la gestión en contraposición a la rigidez y formalismo del antiguo modelo.

Lo más importante es que la satisfacción del ciudadano se realice de forma pertinente, oportuna y de calidad. Para ello se monitorean las intervenciones públicas con indicadores, metas y responsabilidad de los actores, introduciéndose una lógica de mercado y competitividad, buscando siempre la satisfacción del "cliente" y garantizando ética, profesionalismo y meritocracia en la práctica de los servidores públicos.

Al nivel internacional, como se analiza en el artículo sobre "Enfoques de la Gestión pública y su influencia en el gobierno peruano 1990 al 2020" de Gilber Morveli Salas¹, la gestión pública ha pasado por diferentes enfoques, uno de los cambios tiene como concepto la planificación del desarrollo, teniendo como base la proyección de objetivos y metas (Valdez y Vergara, 2017); al igual que otros enfoques de la gobernanza y gobernabilidad y políticas públicas, la gestión pública surge después de la insolvencia de los gobiernos frente a la crisis socioeconómica (Falleco y Sevilla, 2020); Vale aclarar que los nuevos enfoques se dan por saltos generando nuevos productos (Grandinetti, 2018); también contribuye a la gestión de un estado democrático, entendida ésta como la participación de la sociedad organizada, la transparencia y el acceso a la información, entre otros (Naser y Rosales, 2017).

En este marco, uno de los enfoques de la gestión pública desarrollados en el Perú es la gestión por resultados, centrado en la toma de decisiones para fortalecer el desempeño institucional (Cañari, 2020). Vale decir, la toma de decisiones se da como resultado de la evaluación de la gestión administrativa institucional; o sea, es un enfoque preocupado en el fortalecimiento de la estructura institucional, considerando en la actualidad existen y se desarrollan muchas instituciones con un fortalecimiento de personas en donde predomina el criterio personal más que lo institucional.

También se tiene el desarrollo de la gestión por objetivos, básicamente a nivel del gobierno peruano y lo constatamos a partir del instrumento de gestión del Plan bicentenario (Vargas, 2019).

Así mismo, siguiendo la línea Vargas (2019) tenemos la Política Nacional de Modernización de la Gestión pública, en donde se plantea y desarrollo el enfoque de gestión por procesos.

Finalmente, Moler et al (2017) nos presentan el enfoque de la gestión estratégica, quienes, citando a Strickland y Gamble lo definen como el trascurso administrativo de establecer la visión estratégica, definir objetivos y enunciar una estrategia, consecuentemente

¹ MORVELI SALAS, Gilber. Junio 2021. "Enfoques de la Gestión pública y su influencia en el gobierno peruano 1990 al 2020".

implementar la estrategia luego, en el proceso, ir corrigiendo o mejorando sea la visión, objetivos o estrategia.

Los enfoques de la gestión pública influenciaron en el gobierno peruano lo cual se constata en dos instrumentos de gestión: el plan bicentenario como instrumento de gestión nacional, aprobado por decreto supremo N°054 -2011-PCM el 23 junio del 2011 donde explícitamente menciona que es desarrollado en un marco del enfoque por resultados; y, en el documento "La Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública", desarrollada en 03 etapas y regidas por la Ley 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión Del Estado, Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública D.S. N°004-2013-PCM, 03 etapas enmarcadas y explícitamente elaboradas en el enfoque de gestión de procesos.

4. EL PRINCIPIO DE SERVICIO AL CIUDADANO:

La Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo establece que las autoridades, funcionarios y servidores del Poder Ejecutivo están sometidas a la Constitución Política del Perú, a las leyes ya las demás normas del ordenamiento jurídico, siendo uno de los principios por el cual se rige el principio de servicio al ciudadano, por el cual **las entidades del Poder Ejecutivo están al servicio de las personas y de la sociedad, que actúan en función de sus necesidades**, así como del interés general de la nación, asegurando que su actividad se realice con arreglo a:

1. **Eficacia**, por la que la gestión se organiza para el cumplimiento oportuno de los objetivos y las metas gubernamentales.
2. **Eficiencia**, por el cual la gestión se realiza optimizando la utilización de los recursos disponibles, procurando innovación y mejoramiento continuo.
3. **Simplicidad**, por la que debería eliminarse todo requisito y procedimiento innecesario, y los procesos deben ser racionales y proporcionales a los fines que se persigue cumplir.
4. Sostenibilidad ambiental, predictibilidad, continuidad, rendición de cuentas, prevención, celeridad entre otros.

Otro de los principios que inspira al Poder Ejecutivo es el de participación y transparencia por cual las personas tienen derecho a vigilar y participar en la gestión del Poder Ejecutivo, conforme a los procedimientos establecidos por la ley, y para ello actúan de manera que las personas tengan acceso a la información conforme a ley.

Por su parte los gobiernos regionales y locales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, en el ámbito regional y local, respectivamente, para garantizar el ejercicio pleno de derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

De otro lado en la construcción del Estado de Derecho existen organismos autónomos del Estado como la Contraloría General de la República, Ministerio Público de la Nación, Defensoría del Pueblo, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Tribunal Constitucional, Junta Nacional de Justicia, entre otros, creados por la constitución las cuales comparten atribuciones con los otros poderes del Estado, cumpliendo un rol importante, y algunos de ellos tienen sedes en los departamentos del Perú. Entre las misiones de algunos organismos constitucionales autónomos mencionamos los siguientes:

- **La Defensoría del Pueblo:** Tiene por misión defender y promover los derechos de las personas y la comunidad, con autonomía y énfasis en los grupos de poblaciones en condiciones de vulnerabilidad, mediante la supervisión al cumplimiento de las obligaciones del Estado.
- **La Contraloría General de la República:** Tiene por misión dirigir, ejecutar y supervisar con autonomía el control gubernamental a las entidades públicas, para contribuir al uso eficaz, eficiente y transparente de los recursos públicos.
- **Registro Nacional de Identificación y Estado Civil:** Tiene por misión registrar la identidad, los hechos vitales y los cambios de estado civil de las personas, participar del sistema electoral, promover el uso de la identificación y certificación digital, con inclusión social y enfoque intercultural.
- **Ministerio Público:** Una de sus visiones importantes es la de un estado moderno, descentralizado, eficiente, transparente, participativo y ético al servicio de la ciudadanía.
- Así mismo, un poder importante del Estado que administra justicia es el **Poder Judicial**, a través de sus órganos jerárquicos, cuyo ejercicio funcional es autónomo e independiente, cuya misión es brindar un adecuado servicio a los justiciables, contribuyendo al estado de derecho, a la paz social y al desarrollo del país.

De lo expuesto se infiere que el fin de toda entidad pública, sea de gobierno central, regional o local, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, u organismo autónomo confluye en la **búsqueda y logro de su visión de prestar un buen servicio a favor de los usuarios.**

5. EL PROPÓSITO DE LA GESTIÓN PÚBLICA:

Uno de los principios de la gestión pública es el principio de servicio al ciudadano, por el cual la acción gubernamental está al servicio de las personas y de la sociedad; responden a sus necesidades y el interés general de la nación; asegurando que su actividad se preste con eficacia, eficiencia, simplicidad, sostenibilidad, veracidad, continuidad, rendición de cuentas, prevención, celeridad y oportunidad, siendo un principio de carácter estratégico, porque pone la administración pública al servicio del ciudadano y el desarrollo.

La gestión pública implica una mejor utilización de los procedimientos para optimizar la calidad de los trámites y servicios que brinda la administración pública, con el propósito de dar satisfacción a expectativas de los ciudadanos. La principal misión de una institución pública: **brindar un buen servicio al ciudadano.**

Los ciudadanos como los mayores auditores, observan y estudian el desenvolvimiento de los roles de los organismos públicos, de la efectividad de sus roles y en muchos casos advierten que no cumplen con satisfacer los requerimientos de la sociedad. Por esta razón la gestión pública debe el propósito de mostrar mayor eficiencia en la solución de diversos problemas de la sociedad, así como tratar de eliminar los obstáculos burocráticos en las unidades de administración.

6. PERCEPCIÓN CIUDADANA SOBRE GOBERNABILIDAD, DEMOCRACIA Y CONFIANZA EN LAS INSTITUCIONES:

Con el propósito de fortalecer los sistemas de información estadística que generen conocimiento sobre su entorno político, social y económico, el Instituto Nacional de Estadística e Informática presentó el documento "Perú: Percepción Ciudadana sobre Gobernabilidad, Democracia y Confianza en las Instituciones", julio- diciembre 2021, que permite conocer la opinión de la población de 18 años y más de edad, sobre los principales problemas asociados a la gobernabilidad, consolidación de la democracia y confianza en las instituciones.

Precisa el INEI que, la construcción de los indicadores de percepción de los ciudadanos vincula la gobernabilidad y democracia porque reconoce la existencia de una relación estrecha entre una gobernabilidad real y una democracia de calidad, pues diversos estudios demostraron que lograr estas condiciones constituye un poderoso instrumento para mejorar los indicadores sociales y el crecimiento económico, siendo que los avances de gobernabilidad y democracia están estadísticamente asociados a la reducción de la pobreza y mortalidad infantil; así como al incremento de la tasa de acceso a la educación y crecimiento del PBI per cápita.

La institución más confiable del país según el mencionado informe técnico del INEI, es el RENIEC que lidera el ranking de las instituciones más confiables, en el semestre de análisis registra el 24.7% de confianza; en similar semestre del año 2019, fue de 53.6% manteniéndose en el primer lugar. Seguida por la Iglesia Católica, institución civil con 48.2% de confianza. El resto de las instituciones, se ubican en la categoría de no confiables. Entre las instituciones que tienen un alto nivel de desconfianza ciudadana, se ubican los partidos políticos, seguido por el Congreso de la República y el Gobierno Regional. A excepción de la Radio y Televisión y la prensa Escrita, todas las instituciones ubicadas en el grupo de instituciones no confiables pertenecen al sector público. La Municipalidad Distrital tiene una tasa de desconfianza de 79.8% y la Municipalidad Provincial de 78.8%. A continuación, se glosa el cuadro de nivel de confianza en las instituciones del país, 2019 y 2021:

Cuadro N°01
Perú: Nivel de confianza en las instituciones del País, 2019 y 2021

Institución	Confía		Diferencia (Puntos porcentuales)	No confía		Diferencia (Puntos porcentuales)
	Jul - Dic 2019	Jul - Dic 2021 P/		Jul - Dic 2019	Jul - Dic 2021 P/	
Registro Nacional de Identificación y Estado Civil	53,6	54,7	1,1	42,4	41,5	-0,9
Iglesia Católica	46,6	48,2	1,6	51,4	49,6	-1,8
Fuerzas Armadas	31,4	40,9	9,5	62,0	53,4	-8,6
Ministerio de Educación	36,4	39,9	3,5	60,1	56,3	-3,8
Folicía Nacional del Perú	19,2	24,2	5,0	78,1	73,4	-4,7
Defensoría del Pueblo	21,0	23,7	2,7	66,6	64,2	-2,4
Oficina Nacional de Procesos Electorales	19,6	20,6	1,0	71,5	71,3	-0,2
Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria	19,8	20,5	0,7	66,3	64,8	-1,5
Radio y Televisión	22,5	18,2	-4,3	74,7	79,1	4,4
Jurado Nacional de Elecciones	14,7	17,5	2,8	75,0	72,7	-2,3
Municipalidad Distrital	15,5	16,4	0,9	80,3	79,8	-0,5
Ministerio Público - Fiscalía de la Nación	13,8	16,3	2,5	73,0	69,6	-3,4
Poder Judicial	11,4	15,7	4,3	82,5	77,9	-4,6
Municipalidad Provincial	14,4	15,6	1,2	80,3	78,8	-1,5
Contraloría General de la República	13,1	14,9	1,8	68,9	66,3	-2,6
Procuraduría Anticorrupción	12,8	13,4	0,6	71,2	69,8	-1,4
Comisión de Alto Nivel Anticorrupción	12,1	13,2	1,1	67,4	66,2	-1,2
Prensa Escrita	13,9	12,9	-1,0	81,4	82,2	0,8
Gobierno Regional	10,7	12,2	1,5	78,8	79,2	0,4
Congreso de la República	4,0	7,3	3,3	90,9	88,0	-2,9
Partidos Políticos	3,0	4,6	1,6	92,8	91,3	-1,5

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)- Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

En cuanto al tema de Gobernabilidad, el documento citado del INEI muestra las siguientes estadísticas de los principales problemas del Perú periodo 2019-2021:

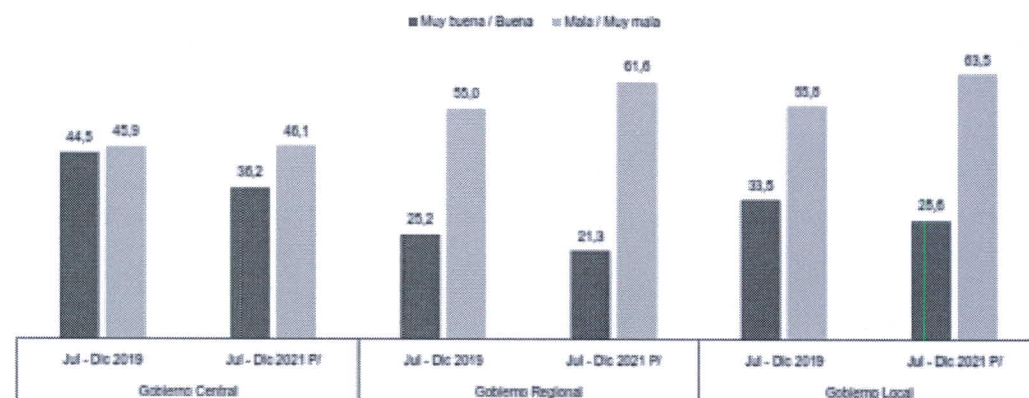
Cuadro N°02
Perú: Principales Problemas del País, 2019 y 2021

Principales problemas del país	Semestre Móvil			Diferencia (Puntos porcentuales)	
	Jul-Dic 2019	Jul-Dic 2020	Jul-Dic 2021 P/	Jul - Dic 2021 / Jul - Dic 2019	Jul - Dic 2021 / Jul - Dic 2020
Corrupción	62,1	51,3	52,5	-9,6	1,2
Delincuencia	40,9	23,3	28,1	-12,8	4,8
Bajos sueldos/aumento de precios	5,3	6,6	23,2	17,9	16,6
Falta de empleo	13,3	23,3	23,0	9,7	-0,3
Pobreza	20,0	21,9	21,6	1,6	-0,3
Mala calidad de la educación estatal	10,3	12,9	14,3	4,0	1,4
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	5,3	16,3	12,0	6,7	-4,3
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	7,7	8,2	9,8	2,1	1,6
Falta de seguridad ciudadana	16,0	7,9	8,6	-7,4	0,7
Covid-19	-	15,5	4,1	-	-11,4
Falta de apoyo a la agricultura	3,0	3,5	3,5	0,5	0,0
Violencia en los hogares	6,9	3,1	3,1	-3,8	0,0
Mal funcionamiento de la democracia	1,4	1,6	2,3	0,9	0,7
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	1,2	2,3	1,4	0,2	-0,9
Violación de derechos humanos	1,6	1,1	1,3	-0,3	0,2
Falta de vivienda	0,7	0,6	0,8	0,1	0,2
Otro	17,5	14,0	14,8	-2,7	0,8
Ninguno	1,6	0,9	0,8	-0,8	-0,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)- Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

De otro lado, en cuanto a la gestión del Gobierno Central, Gobierno Regional y Gobierno Local, según el INEI tienen muy baja valoración de la población. En el periodo comprendido entre julio-diciembre 2021, el 36.2% opina que la gestión del gobierno central es buena o muy buena, comparado con el mismo semestre del año 2019, la valoración buena y muy buena se ubicó en 44.5%, disminuyendo en 8.3 puntos porcentuales. En tanto, el 21.3% califica de buena o muy buena la gestión del gobierno regional, con relación a similar semestre del año 2019 que fue de 25.2%. Asimismo, la valoración al gobierno local se situó en 28.6% en el semestre de análisis; mientras que el año 2019 fue de 33.5%.

Gráfico N°01
Perú: Gestión del Gobierno Central, Regional y Local, 2019 y 2021



P/ Preliminar

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)- Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

A nivel departamental, la mayoría de los departamentos tiene baja valoración, acerca de la gestión del gobierno central. Solo en un departamento del país más de la mitad de la población opina que la gestión del gobierno central es buena o muy buena, Loreto con 51.5%. En diecisiete departamentos del Perú la valoración supera el promedio nacional (36.2%), pero no pasa del 50.0%, como se observa en el siguiente cuadro:

Cuadro N°03

Perú: Gestión del Gobierno Central, según departamento, 2021 (Jul-Dic)

Departamentos	Semestre: Julio - Diciembre 2021 P/		
	Buena/Muy buena	Mala/Muy mala	No sabe/No responde
Total	36,2	46,1	17,7
Amazonas	41,8	39,5	18,7
Áncash	40,4	39,2	14,5
Apurímac	44,3	20,8	34,9
Arequipa	36,5	40,3	17,2
Ayacucho	37,5	25,3	37,1
Cajamarca	44,5	35,2	20,3
Cusco	43,8	38,4	17,8
Huancavelica	39,6	37,0	23,4
Huánuco	38,7	38,5	22,8
Ica	37,6	55,9	6,5
Junín	30,4	53,8	15,8
La Libertad	26,4	50,5	23,2
Lambayeque	31,3	63,4	5,3
Lima	31,8	52,3	15,9
Lima Metropolitana 1/	30,4	54,2	15,3
Provincia Constitucional del Callao	35,2	51,8	13,0
Departamento Lima 2/	39,2	38,5	22,4
Loreto	51,5	32,6	15,9
Madre de Dios	39,1	37,6	23,4
Moquegua	47,5	28,4	24,1
Pasco	39,3	42,4	18,3
Piura	34,6	55,7	9,8
Puno	38,2	33,5	28,3
San Martín	33,9	37,8	28,3
Tacna	36,5	43,0	20,5
Tumbes	39,7	55,7	4,5
Ucayali	44,3	49,7	6,1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)-

 Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

A nivel departamento es muy baja la valoración hacia la gestión del gobierno regional, tan solo el 21.3% de la población califica como buena o muy buena, en tanto que el 61,6% de la población percibe que la gestión es mala o muy mala, conforme se aprecia en el siguiente cuadro:

Cuadro N°04

Perú: Gestión del Gobierno Regional, según departamento, 2021 (Jul-Dic)

Departamentos	Semestre: Julio - Diciembre 2021 P/		
	Buena/Muy buena	Mala/Muy mala	No sabe/No responde
Total	21,3	61,6	17,1
Amazonas	33,7	47,7	18,6
Áncash	17,3	62,8	19,7
Apurímac	24,3	48,1	27,4
Arequipa	14,2	78,2	7,6
Ayacucho	18,9	40,9	40,2
Cajamarca	31,9	42,9	25,2
Cusco	22,1	62,3	15,6
Huancavelica	21,3	63,7	12,8
Huánuco	22,1	61,8	16,1
Ica	23,9	70,6	5,5
Junín	22,4	66,8	10,8
La Libertad	20,7	53,3	24,0
Lambayeque	11,9	83,6	4,5
Lima	20,0	58,7	21,2
Lima Metropolitana 1/	19,4	58,7	21,9
Provincia Constitucional del Callao	26,0	63,2	10,8
Departamento Lima 2/	19,9	54,9	25,2
Loreto	36,3	58,7	4,8
Madre de Dios	23,7	64,3	9,8
Moquegua	24,3	59,4	16,1
Pasco	18,7	71,7	9,6
Piura	26,3	64,1	9,6
Puno	14,6	58,7	26,6
San Martín	24,3	53,5	22,2
Tacna	21,6	70,1	8,3
Tumbes	19,7	74,6	5,7
Ucayali	21,7	73,3	4,8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)- Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

En el caso de gobiernos locales, tan solo el 28.6% de la población califica la gestión del gobierno local como buena o muy buena; en tanto que, el 63.5% percibe la gestión local como mala o muy mala, según se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro N°05
Perú: Gestión del Gobierno Local, según departamento, 2021 (Jul-Dic)

Departamentos	Semestre: Julio - Diciembre 2021 P/		
	Buena/Muy buena	Mala/Muy mala	No sabe/No responde
Total	28,6	63,5	7,9
Amazonas	34,3	36,3	9,2
Áncash	24,1	70,1	5,9
Apurímac	33,3	34,4	12,0
Arequipa	29,1	65,6	5,2
Ayacucho	22,8	32,4	24,9
Cajamarca	30,6	33,9	15,3
Cusco	33,9	60,3	5,7
Huancavelica	33,7	61,4	5,0
Huánuco	36,3	37,2	6,3
Ica	25,3	72,3	2,0
Junín	30,0	66,3	3,7
La Libertad	25,3	64,8	9,8
Lambayeque	11,9	83,7	2,4
Lima	29,3	61,9	8,6
Lima Metropolitana 1/	30,0	60,8	9,2
Provincia Constitucional del Callao	36,9	60,1	3,0
Departamento Lima 2/	19,7	71,3	9,0
Loreto	40,3	36,4	3,3
Madre de Dios	29,4	60,3	10,3
Moquegua	33,9	33,8	12,3
Pasco	28,2	65,3	6,3
Piura	32,6	63,9	3,4
Puno	25,1	62,9	12,1
San Martín	26,3	39,1	14,6
Tarma	27,7	63,1	9,1
Tumbes	20,6	73,1	4,3
Ucayali	23,3	74,1	2,3

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática- Encuesta Nacional de Hogares (ENAH)- Módulo: Gobernabilidad, Transparencia y Democracia.

7. JUSTIFICACIÓN Y PROPÓSITO DE LA CELEBRACIÓN:

Como ha vislumbrado el informe del INEI, se debe replantear una vez más el rol del Estado, en un contexto de insatisfacción ciudadana **para lograr que la gestión pública, brinde un servicio eficiente y eficaz a la sociedad peruana contribuyendo al desarrollo del país.**

Es por ello que es importante que en nuestro país se cree el Día de la Gestión Pública, a fin de conmemorar y recordar el fin último de toda entidad pública, sea de gobierno central, regional, local u organismo autónomo, que es el de brindar servicios óptimos a los usuarios bajo principio de eficacia, eficiencia y simplicidad, **acercando el Estado Peruano al Pueblo.**

La razón de que esta fecha conmemorativa sea el 1° de julio, obedece a que este es el primer día del mes de la patria, por lo que la fecha además significa una apertura del mes

patriótico acercando todos los servicios de las entidades públicas al pueblo, con un espíritu de civismo e identidad nacional materializando de alguna manera la visión de un mejor país para todos sus habitantes.

Conmemorar este día una vez al año, permitirá que los servidores civiles de todas las entidades públicas tomen conciencia de lo que significa la gestión pública, sus principios, su finalidad, sus retos, de analizar el avance alcanzado por la gestión pública en nuestro país, conmemoración que será materializada a través del servicio y orientación que estos prestan a la sociedad, en ferias informativas en lugares de fácil acceso al público.

De esta manera se fomentará una mayor identificación con la prestación eficiente de labores, para recuperar la credibilidad y confianza en los servicios del Estado, fomentar el compromiso cívico, la generación del valor público mediante la colaboración directa con los ciudadanos, pues la gestión pública está dirigida a satisfacer las necesidades de la ciudadanía, fuente principal de todos esos recursos públicos.

La vocación de servicio es un llamado que todos los funcionarios y servidores públicos deben tener siempre presente, **entendiendo al ciudadano como el eje principal de las Políticas Públicas, buscando su bienestar más allá del cumplimiento de una normativa.**

Así, el 1° de julio se tomará mayor conciencia de que la gestión pública contribuye a la gestión de un estado democrático, porque uno de los factores fundamentales de la democracia es la participación de la sociedad organizada, la transparencia y el acceso a la información, procurando a nivel de los diferentes niveles de gobierno peruano, dar un producto o servicio con valor público de calidad que satisfaga las necesidades y genere confianza entre el estado, el ciudadano y la sociedad, pues a la fecha está muy deteriorada esta confianza, y la ciudadanía está a la expectativa de un mejor servicio.

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La norma será vigente de conformidad con la Constitución Política del Perú, y es coherente con la regulación constitucional, toda vez que se trata de una norma declarativa que promueve el buen servicio al ciudadano, como misión de la gestión pública.

III. EL ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO:

La aprobación del presente Proyecto de Ley por ser uno de carácter declarativo no genera algún tipo de gasto al erario público.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente proyecto de Ley tiene relación con el Objetivo IV de la Agenda Legislativa para el periodo 2021-2022 aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N°002-2021-2022-CR, referida a un Estado eficiente, transparente y descentralizado, concordante con la vigésima cuarta política de Estado, que es la afirmación de un Estado eficiente y transparente.